



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 014-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 25 de abril de 2022

VISTOS, el Informe N° 190-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 25.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *“Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”*. En concordancia con el numeral 5) del artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, de fecha 17.09.2021, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es *“estandarizar criterios y procedimientos de planificación, ejecución, evaluación y mejora del Programa de Tutoría en la Universidad Nacional de Moquegua”*, en el artículo 14° se señala: *“El Tutor es aquel que orienta el desempeño académico y el desarrollo socio emocional de los estudiantes durante su desenvolvimiento en la Universidad”*. Asimismo, en el artículo 16° se indica: *“El tutor es designado por el Director de la Escuela Profesional y ratificado por la Decanatura. Para ser designado Tutor, el docente debe ser ordinario o contratado. La designación de los tutores se efectuará en base al registro de estudiantes matriculados en el semestre académico correspondiente”*.

Que, con Informe N° 190-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 25.04.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría Universitaria, remite la propuesta de designación de los Tutores, para el Semestre Académico 2022-I.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	SECCIÓN	TUTOR 1	TUTOR 2
I	A	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA	Mg. PEDRO AMADOR REYNOSO CHAVEZ
I	B	Dr. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	Dr. BARTOLOME DOMINGO MAMANI HUMPIRE
II	A	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	Mg. PAMELA SILVANA SALCEDO ZEBALLOS
II	B	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA	Dr. JOSÉ LUÍS MORALES ROCHA
III	A	Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES	Mg. VANESA ROMERO MEDINA
III	B	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA	Dr. RONAL RAÚL ARCE COAQUIRA
IV	A	Mg. MARIBEL ALEJANDRINA RODRÍGUEZ YUCRA	Dr. ROBINSON BENEDICTO ALMANZA CABE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 014-2022-FACCAD-UNAM

IV	B	Mg. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES	Mg. MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA
V	A	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	Mg. GUIDO ROJAS RAMOS
V	B	Dr. EDUAR MARCELO CÓRDOBA ALVARADO	Dr. JAROL TEÓFILO RAMOS ROJAS
VI	A	Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	Mg. MARILI RUTH MAMANI LAURA
VII	A	Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI	Mg. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
VIII	A	Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	Mg. SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA
IX	A	Dr. HUGO RUBÉN MARCA MAQUERA	MG. DANIEL ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
X	A	Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA	Mg. ALFREDO RAÚL SOTOMAYOR CHAMBILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término del Semestre Académico 2022-I, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPGPDS
OTI
Interesados

Mro/Aa.
Archivo (1)